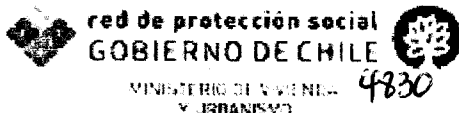


# PROTEGE



148

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 20, DE POBLACIÓN "JUAN ANTONIO RIOS SECTOR 2-C", COMUNA DE INDEPENDENCIA, EX - RENCA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

SANTIAGO, 07975 20.NOV.09

## VISTOS :

- a) El Art. 5° Transitorio del D .S. N° 268, publicado en el Diario Oficial del 16.08.75, modificado por el D.S. N° 335 de 1976 ( V. y U. ), que establece Reglamento sobre asignación y venta de los inmuebles construidos por el MINVU y sus Corporaciones;
- b) El empadronamiento de fecha 04.06.1982, mediante el cual don ANTONIO PATRICIO LUCCARDI CUETO, se constituyó en deudor de la vivienda Rol 20, Depto. 54, Block 1, ubicada en Enrique Soro N° 1051 de la población "JUAN ANTONIO RIOS, SECTOR 2-C, comuna de Independencia, ex – Renca, sin contar con Resolución de Asignación;
- c) La Resolución Exenta N° 2734 del 05.05.80 de la Subdirección Técnica, actual Depto. Gestión Inmobiliaria, que aprobó los valores de tasación de 100 departamentos de recuperación de la Población "JUAN ANTONIO RIOS 2-C", Comuna de Independencia, ex - Renca;
- d) El hecho que el Crédito Hipotecario se encuentra pagado en su totalidad, por aplicación del D.S. N° 96/2005 ( V. y U. ), conforme lo señala la Cartola de Consulta de Deudores Cancelados de fecha 10.07.2007;
- e) El Memorandum N° 711 del 15.10.2009 del Equipo de Títulos, que informa a la Unidad de Regularizaciones que esta vivienda no se encuentra transferida por la Institución;
- f) El Memorandum N° 1064 del 19.10.2009 de la Unidad de Regularizaciones, que solicita dictar la Resolución de Asignación correspondiente;
- g) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 355/76 ( V. Y. U ), Reglamento Orgánico de los SERVIU; lo señalado en la Resolución N° 474 ( V. y U. ) de fecha 09.04.2008, que me designa en el cargo de Subdirectora de Operaciones Habitacionales, y la Resolución Exenta N° 6373 del 16.11.98 de la Dirección del Servicio, que fija atribuciones,

## RESUELVO :

- 1.- Sancionar la asignación, venta y otorgamiento de escritura de compraventa de precio pagado, a don ANTONIO PATRICIO LUCCARDI CUETO, C.I. N° 7.198.848-1, viudo, por la vivienda Rol 20, Depto. 54, Block 1, ubicada en Enrique Soro N° 1051 de la población "JUAN ANTONIO RIOS, SECTOR 2-C, comuna de Independencia, ex – Renca.

SANCIONA ASIGNACION, VENDE Y OTORGA ESCRITURA COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO, POR VIVIENDA ROL 20, DE POBLACION "JUAN ANTONIO RIOS SECTOR 2-C", COMUNA DE INDEPENDENCIA, EX - RENCA.

2.- El precio de venta del inmueble es de 11.803 Cuotas de Ahorro, y lo establece la Resolución Exenta señalada en el Visto c), que el asignatario financió de la siguiente forma:

a) Con el aporte al contado de 100 Cuotas de Ahorro; y,

b) Con el Crédito Hipotecario otorgado en su oportunidad por SERVIU Metropolitano de 11.703 Cuotas de Ahorro, el cual se encuentra pagado en su totalidad según se indica en el Visto d) de la presente Resolución.

3.- Otórguese a don ANTONIO PATRICIO LUCCARDI CUETO, la respectiva escritura de compraventa de precio pagado.


4.- Esta Subdirección de Operaciones Habitacionales pondrá a disposición del Equipo de Títulos, dependiente del Departamento Jurídico, los antecedentes necesarios a fin de llevar a cabo la ejecución del Resuelvo anterior, esto es, elaboración, confección y tramitación del respectivo contrato de compraventa, constituyendo las prohibiciones reglamentarias, si procediere.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO  
SUBDIRECTORA DE OPERACIONES HABITACIONALES

  
NGV.NBV.hce.

DISTRIBUICION :

  
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE  
MINISTRO DE FE

SUBDIREC. OPERACIONES HABITACIONALES	(1)
DEPTO. ADM. Y NORMALIZACION DE DEUDAS	(1)
DEPTO. CONTABILIDAD SERVIU	(1)
EQUIPO DE TITULOS SERVIU	(1)
RESOLUCIONES - CON ANTECEDENTES	(2)
SECRETARIA GENERAL	(1)
DITEC. MINVU.	(1)
OFICINA CENTRAL DE PARTES	(1)
UNIDAD AUDITORIA INTERNA SEREMI METROPOLITANA DE V. y U.	(1)
UNIDAD DE REGULARIZACIONES	(1)
INTERESADO	(1)